|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **itu-old** | UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | **Documento No 12** |
| **SECTOR DE NORMALIZACION DE LAS COMUNICACIONES**PERIODO DE ESTUDIO 2009-2012 | **11 de mayo de 2012** |
| **Original: Español**  |
| **Reunión Preparatoria AMNT/CMIT-12 Buenos Aires, Argentina** | **14-15 de mayo de 2012** |
| CONTRIBUCION No 12 |
| **Origen:** | México |
| **Titulo:** | **Propuesta de Modificación a la Resolución 38 – Coordinación Entre el UIT-T, EL UIT-R y EL UIT-D para las actividades relativas a las IMT****(Concerns WTSA)** |

**Introducción**

Considerando los importantes resultados de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones y la Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT relacionados con cuestiones referentes a las IMT y en virtud de que se considera un tema de gran importancia para la Región, se observa necesario modificar la Resolución 38 a fin de reflejar dichos resultados en el UIT-T.

**Propuesta:**

En el anexo al presente documento se detallan las modificaciones propuestas a dicha Resolución.

ANEXO

RESOLUCIÓN 38

**Coordinación entre el UIT-T, el UIT-R y el UIT-D
para las actividades relativas a las IMT**

*(Montreal, 2000; Florianópolis, 2004; Johannesburgo, 2008;Dubai, 2012)*

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Dubai, 2012),

*considerando*

a)

b) que el UIT‑T prosigue activamente sus estudios sobre movilidad y aspectos generales de red de las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT);

c) que la Comisión de Estudio 5 del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT‑R) ha asumido en dicho sector la responsabilidad en relación con el futuro desarrollo de las IMT;

d) que las Comisiones de Estudio del UIT‑T involucradas en la normalización de las IMT y la Comisión de Estudio 5 del UIT‑R han tenido y siguen teniendo una coordinación informal eficaz a través de actividades de coordinación relativas a la elaboración de Recomendaciones sobre las IMT en ambos Sectores;

e) que la Asamblea de Radiocomunicaciones invitó al UIT-T a elaborar una hoja de tura complementaria para todas las actividades sobre las IMT y a coordinarla con el UIT-R a fin de asegurar el total paralelismo y armonización en los programas de trabajo tanto del UIT-T como del UIT-R;

f) que la Resolución UIT-R 17-4 pide al Secretario General que en coordinación con los Directores de las Oficinas de Radiocomunicaciones, de Normalización de las Telecomunicaciones y de Desarrollo de las Telecomunicaciones, siga fomentando la adopción de medidas apropiadas con objeto de que todos los países, y en particular los países en desarrollo puedan planificar más adecuadamente la integración ordenada de los sistemas IMT en sus actuales redes públicas;

g) que la Resolución 43 (Rev. Hyderabad, 2010) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones decidió incluir como prioridad el apoyo a la implementación de las IMT en los países en desarrollo.

h) que la Comisión de Estudio 2 del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT‑D) se encuentra realizando actividades en estrecha coordinación con el UIT‑T y el UIT‑R, a fin de identificar los factores que influencien el efectivo desarrollo de la banda ancha incluyendo las IMT en los países en desarrollo, ,

*teniendo en cuenta*

a) la Resolución 18 de esta Asamblea sobre principios y procedimientos para la asignación de los trabajos y la coordinación entre el UIT‑R y el UIT‑T;

b) la Resolución 59 (Hyderabad, 2010) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones sobre el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación entre los tres sectores de la UIT en asuntos de interés mutuo.

la Recomendación UIT‑T A.4 sobre el proceso de comunicación entre el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT‑T) y foros y consorcios;

c) la Recomendación UIT‑T A.5 sobre procedimientos genéricos para la inclusión de referencias a documentos de otras organizaciones en las Recomendaciones del UIT‑T;

d) la Recomendación UIT‑T A.6 sobre cooperación e intercambio de información entre el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones (UIT‑T) y las organizaciones de normalización nacionales y regionales;

e) las Resoluciones de la Asamblea de Radiocomunicaciones sobre los cometidos del UIT-R con respecto al desarrollo de las IMT,

*resuelve*

1 que el UIT‑T mantenga una hoja de ruta para todas sus actividades de normalización relativas a las IMT;

2 que prosiga la eficaz coordinación actualmente establecida entre el UIT‑T, el UIT‑R y el UIT‑D para las actividades relativas a las IMT, con el fin de asegurar plenamente el paralelismo y la armonización de los programas de trabajo, incluidas las hojas de ruta de los tres Sectores,

*encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones*

que señale a la atención del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) y del Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) la presente Resolución a de elaborar y programa de actividades para ayudar a los países en desarrollo a planificar más adecuadamente la integración ordenada de los sistemas IMT en sus redes de telecomunicaciones,

*alienta a los Directores de las tres Oficinas*

a que estudien nuevas posibilidades de mejorar la eficiencia de los trabajos de la UIT en relación con las IMT.